

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No.: 1992
FECHA: Marzo 17 de 1976
HORA: 9. a.m.
LUGAR: Salón de los Consejos, Ciudad Universitaria

PARTICIPANTES:

1. Dr. Bernardo Trujillo Calle., Rector de la Universidad y Presidente de la Corporación
2. Dr. Gabriel Darío Restrepo P., Director de Organización Académica y Extensión Cultural
3. Dr. Luis Fernando Zea Ll., Director Administrativo
4. Dr. Hernán Rojo F., Director de Bienestar Universitario
5. Dr. Héctor Zuluaga T., Decano de la Facultad de Medicina
6. Dr. Sergio Mejía V., Decano de la Facultad de Odontología
7. Dr. Luis Fernando Vélez V., Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
8. Dr. Alvaro Gaviria O., Decano de la Facultad de Ingeniería
9. Dr. Antonio Mesa E., Decano de la Facultad de Química Farmacéutica
10. Dr. Saúl Mesa O., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
11. Dr. Aníbal Ruiz V., Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
12. Dr. Emiro Trujillo U., Director de la Escuela Nacional de Salud Pública
13. Dr. Jairo Acevedo C., Vicedecano de la Facultad de Educación
14. Dr. Carlos Saldarriaga M., Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
15. Dr. Hugo Vélez M., Representante Profesoral
16. Sr. Lic. Julio César Restrepo L., Director del Liceo Antioqueño
17. Sr. León Ovidio Medina., Representante Estudiantil
18. Dr. Gustavo García Riveta., Secretario General

A. Informa el señor Rector que el doctor Pablo Oliveros M. le comunicó que de las conversaciones sostenidas con los diferentes estamentos de la Universidad de Medellín no pudo lograrse algo más de lo referido en la rueda de prensa. En efecto, el Gobierno no tiene posibilidades de imponer a las directivas de aquella Institución la admisión masiva de los estudiantes que fueron rechazados y este punto ha sido considerado por el movimiento como fundamental. Reconoció además que existió efectiva intransigencia de ambas partes.

Por la Secretaría se da lectura al comunicado oficial expedido por la Consiliatura de la Universidad de Medellín y a informaciones de prensa sobre los resultados de las conversaciones.

B. Observa el doctor Sergio Mejía que de dichas informaciones se deduce que no hubo acuerdo total puesto que nada definitivo y satisfactorio se convino respecto a estudiantes expulsados. Objeta además el señor Representante Profesor al que el comunicado de la Consiliatura no contiene la totalidad de los aspectos que sí fueron objeto de acuerdo, al tenor de las declaraciones ofrecidas por el Director del ICFES. En este sentido son coincidentes el señor Rector y el señor Decano de Derecho al expresar que tales omisiones pueden obedecer a simples tácticas de las directivas de esa Universidad para conservar una imagen de altura; que quizás los puntos omitidos han de ser cumplidos con fundamento en un "pacto de caballeros".

C. Considera el doctor Saúl Mesa O. que es entonces este el momento en el cual debe ofrecérsele al movimiento estudiantil la única solución posible, cual es la de oficializar la posibilidad de que sean admitidos en nuestra Institución por vía de transferencia, aquellos aspirantes cuya petición haya sido desestimada. Piensa al respecto el doctor Carlos Saldarriaga que tal ofrecimiento debe hacerse luego conocer las expresiones de aceptación o rechazo de parte de los alumnos de la Universidad de Medellín y luego de que se conozcan los resultados de la Asamblea General programada para el día de mañana.

Igualmente el doctor Emiro Trujillo U. considera, como el señor Decano de Economía que es este el momento de ofrecer la alternativa propuesta advirtiéndole que procede bajo el supuesto de que el comunicado oficial de la Consiliatura omite por simple táctica de conveniencia lo que en realidad fue motivo de acuerdo.

Propone entonces el señor Rector que se redacte un proyecto de comunicado ofreciendo a los estudiantes dicha alternativa.

D. Interviene el doctor Hugo Vélez y manifiesta, que aunque no se siente autorizado por los estudiantes piensa que la propuesta que se estudia lesionaría los intereses del movimiento puesto que da carta abierta a la Consiliatura para rechazar un mayor número de estudiantes.

Quiere además advertir respecto al comunicado oficial de la Consiliatura los siguientes aspectos:

- No se hace mención al acuerdo logrado en torno a la devolución de los poderes decisorios a todos los organismos de dirección estatutarios, -- tal como el Consejo Directivo.
- Para nada se cita el número de estudiantes rechazados y admitidos.
- El señor Rector se abroga el poder de reglamentar las elecciones para la selección de representantes estudiantiles y profesoraes.
- No existe constancia escrita y suscrita del acuerdo logrado a través -- de la mediación del Director del ICFES.

E. Respecto a la propuesta que se discute, el señor Representante Estudiantil deja la siguiente constancia:

"El pronunciamiento del Consejo Directivo en el día de hoy pretende, -- en consonancia con los diversos sectores políticos que se oponen a la correcta dirección del movimiento estudiantil, apuntalados en apreciaciones discordantes con un análisis científico de la realidad nacional -- desmovilizar en la práctica (asi se hable de "reagrupamiento" o de "amplitud de las bases del movimiento" o de "concentración de mayores fuerzas"), independiente de la intención, al estudiantado regional.

No es coincidencia o casualidad que en la sesión del día de ayer, 16 de marzo de 1976, varios Decanos miembros de este Organismo manifestaron lo "oportuno que sería el levantamiento del paro, y más ahora que se presenta una división en la dirección del movimiento", y las posiciones de sectores políticos, disidentes de la dirigencia, expresadas el día 15 de este mes, posiciones que propugnan por el "reagrupamiento" o la "concentración de mayores fuerzas" que, se repite, son términos sinónimos de desistimiento en la lucha.

No es descabellado, pues, concluir en una coordinación del Consejo Directivo y los mencionados grupos políticos, a través de sus representantes, en los intentos de socavar el justo movimiento estudiantil. Intentos en algunos conscientes, en otros inconscientes, pero, al fin y al cabo intentos prácticos, que es lo único que cuenta. Fdo. León Ovidio Medina".

F. El señor Decano de la Facultad de Derecho, deja a su vez la siguiente constancia:

"Ante la constancia dejada por el señor Representante Estudiantil en el sentido de señalar propósitos de compromiso entre el Consejo Directivo y determinados sectores políticos disidentes de la dirección del actual movimiento estudiantil, el suscrito Decano protesta por las a-

preciaciones subjetivas del señor Representante ya que dentro de la línea de conducta del Consejo no ha estado la de las componendas o arreglos con grupos políticos y cuando han sido discutidos los problemas con profesores y estudiantes, tales discusiones se han adelantado siempre a través de sus organizaciones gremiales. Señala además el firmante que en sus intervenciones y en las de los restantes miembros del Consejo la única intención que ha quedado clara es la de buscar alguna solución al actual problema con lo cual, de manera indirecta, se supone que podría producirse una desmovilización estudiantil, hecho que no vulnera los intereses confesos de ningún estamento universitario por que tanto los profesores como los estudiantes han señalado que el único motivo del actual conflicto es el problema de la Universidad de Medellín y nadie ha indicado al Consejo Directivo que desea la desmovilización y el receso académico por si mismos, a pesar de que la representación estudiantil parece preocuparse por la posible desmovilización que pueda presentarse.

El Consejo tiene derecho a formular proposiciones a los universitarios y para hacerlo no necesita contar con su anuencia porque en las manos de aquellos está el aceptarlas o no. Fdo. Luis F. Vélez V. "

A la anterior constancia se adhieren los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería, Medicina Veterinaria y de Zootecnia, Educación, Odontología y Ciencias y Humanidades, y los señores Directores de la Escuela Nacional de Salud Pública y Administrativo.

Agrega además el doctor Vélez Vélez que resulta curioso que en la carta enviada por el Consejo Superior Estudiantil se agradece al Consejo Directivo cualquier gestión que se adelante para la superación satisfactoria del conflicto, y sin embargo ahora se rechaza la fórmula propuesta.

G. Los señores Representantes Profesor y Estudiantil, dejan la siguiente constancia:

"Los Representantes Profesor y Estudiantil desean dejar en claro frente al pronunciamiento efectuado en el día de hoy por el Consejo Directivo lo siguiente:

1. No nos oponemos a que los estudiantes expulsados de la Universidad de Medellín sean aceptados por el Consejo Directivo a fin de que ingresen en la Universidad de Antioquia. Todo lo contrario, estamos de acuerdo con esta medida cuando el conflicto de la U. de Medellín haya concluido en el caso de que resultaran estudiantes expulsados como consecuencia de su participación en el movimiento estudiantil.

2. Sin embargo nos oponemos y rechazamos la adopción de tal medida en el día de hoy por cuanto consideramos:

a. Que ello constituye un factor que en las actuales circunstancias permite a la Consiliatura de la U. de Medellín expulsar un número

ro mucho mayor de estudiantes del que hasta ahora ha sido previsto lo cual afectará de la manera más negativa al movimiento estudiantil de la U. de Medellín.

b. Que la medida en cuestión tiende a desmovilizar al movimiento estudiantil en su conjunto en la presente lucha. Fdo. Hugo Vélez M. Fdo. León Ovidio Medina."

H. El señor Representante Profesoral deja la siguiente constancia:

"En relación con las afirmaciones del Representante Estudiantil en el sentido de que la medida adoptada en el día de hoy por el Consejo Directivo fortalecería las posiciones políticas que divergen de la actual dirección del movimiento estudiantil, protesta por cuanto considera la medida en mención como desmovilizadora del movimiento, en tanto que la posición divergente que se presentó en la Asamblea Regional Estudiantil del día de ayer buscaba todo lo contrario: concentrar las fuerzas del estudiantado y organizarlas a fin de enfrentar la opresión política del régimen en el conocimiento de que el problema no se reducía tan solo al caso de la U. de Medellín sino que era mucho más amplio y por consiguiente debía ser enfrentado con mayores fuerzas y en forma más organizada. Fdo. Hugo Vélez M."

Con relación a la anterior constancia de protesta, el señor Representante Estudiantil expresa que no dará una respuesta en el seno del Consejo, sino que ella será brindada por medio de los gremios.

I. Sometida a votación la propuesta sobre comunicado, es acogida con los votos negativos de los señores Representantes Profesoral y Estudiantil con fundamento en la constancia relatada en el literal G., y con el voto adverso del doctor Aníbal Ruiz V., quien expresa que el comunicado se debe expedir una vez se adelanten los trámites del acuerdo logrado por el director del ICFES con la Universidad de Medellín. De paso adhiere a la constancia conjunta de los señores Representantes Profesoral y Estudiantil en lo concerniente al punto l. de la misma.

Se designa como comisión de redacción a los señores Decanos de las Facultades de Derecho, Economía e Ingeniería.

Sometido a votación el proyecto de comunicado se adopta con los votos negativos ya expresados. Su texto se adhiere a la presente acta.

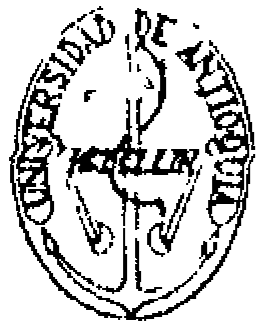
A las 5 de la tarde se levanta la sesión.

El Presidente


BERNARDO TRUJILLO CALLE

El Secretario,


GUSTAVO RIVERA.



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO 1226
MEDELLIN - COLOMBIA



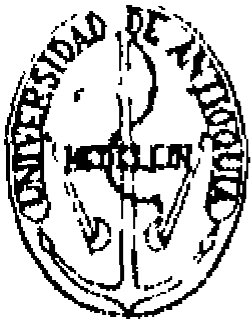
CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

COMUNICADO

El Consejo Directivo de la Universidad de Antioquia profundamente interesado en la superación del estado de anomalía académica que vive la Institución como consecuencia de la solidaridad que sus diferentes estamentos han brindado a sus compañeros de la Universidad de Medellín, se permite plantear ante los universitarios y la comunidad en general, las siguientes consideraciones en las cuales fundamenta la propuesta que ha decidido presentar esta Corporación:

1. - El Rector y el Consejo Directivo han coincidido con las apreciaciones de profesores y estudiantes, al señalar las causas del actual conflicto universitario. Igualmente han desplegado todos sus esfuerzos para tratar de hallar fórmulas de arreglo, interviniendo ante las autoridades competentes y dialogando con

. / .



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

- 2 -

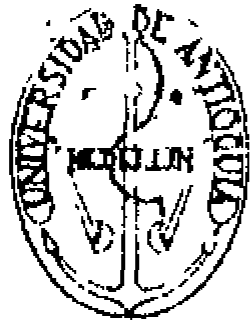
DITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Cont. Comunicado -

voceros del movimiento, pero dejando claro que la solución definitiva supera el ámbito de competencia de las Directivas de la Universidad de Antioquia.

2. - En el actual momento la situación parece haber llegado a un punto culminante tras concluir la intervención del doctor Pablo Oliveros Marmolejo, Director del ICFES y quedar por fuera de las negociaciones el punto relativo a la readmisión total de los estudiantes expulsados o inadmitidos, en forma masiva. La reiteración de las Directivas de la Universidad de Medellín de que en este punto no podrá haber acuerdo y las afirmaciones jurídicamente válidas del Señor Director del ICFES de que el Gobierno no tiene facultades legales para imponerlo, llevan a una necesaria parálisis del proceso de acuerdo.

. / .



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

- 3 -

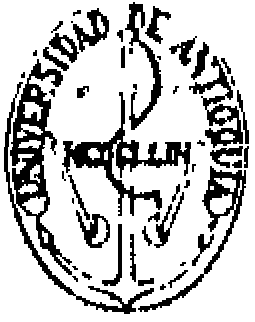
CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Cont. Comunicado -

3. - Con el fin de prestar su concurso a la solución del conflicto de la Universidad de Medellín, que ha incidido desfavorablemente en el funcionamiento normal de la Universidad de Antioquia, se permite ofrecer a la consideración de los universitarios, la siguiente proposición :

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA se compromete a tramitar como transferencias todas las solicitudes de aquellos estudiantes que en razón del actual problema, sean rechazados por la Universidad de Medellín para continuar sus estudios en ella.

Los interesados presentarán al Consejo Directivo sus solicitudes con la documentación pertinente, las cuales serán estudiadas con sujeción a las normas sobre el reconocimiento de materias. La única norma que este Consejo está dispuesto a excepcionar, dentro de sus atribuciones, es la relativa a la exigencia de que



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

- 4 -

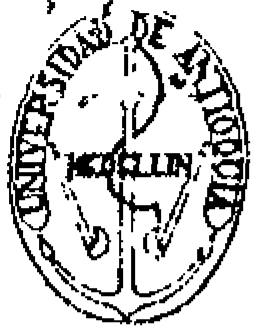
CITE ESTA REFERENCIA AL CUMPLIR

Cont. Comunicado -

los solicitantes estén cursando por lo menos el cuar
to semestre en otra institución de educación superior,
pues la Corporación aceptará solicitudes de estudian-
tes que, inclusive, estén cursando el primer semestre .

4. - Bases fundamentales para la presentación de esta pro
puesta, son las siguientes : la Asociación de Profesores y el Consejo Superior Estudiantil han sido enfá -
ticos al indicar a las Directivas Universitarias que el
motivo de la actual anomalía es únicamente el pro-
blema surgido en la Universidad de Medellín, ante lo
cual esta Corporación se considera en el deber de
obrar dentro de su competencia para tratar de bus-
car las soluciones que en el seno de esa Universidad
no se han logrado. De otra parte , por informaciones
oficiales de las Directivas de la Universidad de Me-
dellín, los estudiantes de ese plantel contra quienes

. / .



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

- 5 -

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Cont. Comunicado -

se han elevado demandas de tipo penal, se encuentran sindicados del delito de daño en cosa ajena, por haber pintado o escrito letreros en las paredes o por haber retirado información oficial de las carteleras. Estas conductas, cuya gravedad evaluarán los Señores Jueces Penales como únicos competentes para hacerlo, no inhibena la Universidad de Antioquia para estudiar las solicitudes de quienes supuestamente incurrieron en ellas, porque tales personas están amparadas por la presunción de inocencia mientras no medie la respectiva sentencia condenatoria.

(Fdo) Bernardo Trujillo Calle
Rector

Gabriel Darío Restrepo P.
Director Académico y de
Extensión Cultural

(Fdo) Hernán Rojo F.
Director de Bienestar
Universitario

(Fdo) Héctor Zuluaga T.
Decano Facultad de Medicina

./.



**UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA**

APARTADO AEREO 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

- 6 -

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Cont. Comunicado -

(Fdo) Luis Fernando Vélez V.
Decano Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas

(Fdo) Alvaro Gaviria O.
Decano Facultad de
Ingeniería

(Fdo) Sergio Mejía V.
Decano Facultad de
Odontología

(Fdo) Antonio Mesa E.
Decano Facultad de Química
Farmacéutica

(Fdo) Saúl Mesa Ochoa
Decano Facultad de
Ciencias Económicas

(Fdo) Emiro Trujillo U.
Director Escuela Nacional
de Salud Pública

(Fdo) Jairo Acevedo Carmona
Vicedecano de la Facultad
de Educación

(Fdo) Carlos Saldarriaga M.
Decano Facultad de Ciencias
y Humanidades

(Fdo) Luis Fernando Zea LL.
Director Administrativo

(Fdo) Julio César Restrepo L.
Director Liceo Antioqueño

(Fdo) Gustavo García R.
Secretario General